

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 2

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

En el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2022 los **Ingresos previstos** ascienden a **7.849.476,36 €** procedentes, en su mayoría de:

- Transferencias corrientes, 2.667.305,53 €, Transferencias de Capital, 35.000,00 € y subvenciones, 1.869.370,79 €, del **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**.
- Subvención de la **Junta de Andalucía** por 31.265,64 €, destinadas al Programa Andalucía Orienta.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, destinado a la inserción de las personas más vulnerables, por importe de 3.222.374,40 €

Se acompaña copia de las respectivas Resoluciones al presente Informe.

Dichos ingresos se distribuyen de la siguiente forma:

INGRESOS		
CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
IV	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	7.790.316,36
40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYTO. DE MALAGA AL IMFE	1.869.370,79
40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE MALAGA AL IMFE	2.667.305,53
42190	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	3.222.374,40
45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	31.265,64
V	INGRESOS PATRIMONIALES	160,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	160,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		7.790.476,36
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
70000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYTO. DE MALAGA AL IMFE	35.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
82001	REINTEGROS DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS A LA SEGURIDAD SOCIAL-CORTO PLAZO-	15.000,00
83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	9.000,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		59.000,00
Total Presupuesto de Ingresos		7.849.476,36

Código Seguro De Verificación	48yX/9x+E9GIRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/10/2021 14:58:33
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/10/2021 14:26:57
Url De Verificación	Página		1/2
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/48yX/9x+E9GIRRChgDHVKg==		





Por su parte los **Gastos previstos** ascienden, igualmente, a **7.849.476,36 €**. Estos se destinarán mayoritariamente para atender Gastos de Personal, de Bienes Corrientes y Servicios, Transferencias Corrientes y subvenciones e Inversiones, según la siguiente distribución:

GASTOS		
CAP.	PARTIDA Y CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	2.331.238,49
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.746.864,13
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.711.873,74
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		7.790.476,36
VI	INVERSIONES REALES	35.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		59.000,00
Total Presupuesto de Gastos		7.849.476,36

En consecuencia de lo anterior, el presupuesto se presenta nivelado.

En cuanto al **Estado de Previsión de los movimientos y situación de la deuda** comprensiva del detalle de operaciones de créditos o de endeudamiento, esta Agencia no tiene ninguna operación financiera firmada y ningún capital vivo pendiente.

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
FOMENTO DEL EMPLEO Y VICEPRESIDENTE
DEL IMFE.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: LUIS VERDE GODOY

Código Seguro De Verificación	48yX/9x+E9GIRRChgDHVKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	27/10/2021 14:58:33	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/10/2021 14:26:57	
Url De Verificación	Página		2/2	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/48yX/9x+E9GIRRChgDHVKg==				




En relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), recogidas en el Proyecto de Presupuesto de esta Agencia Pública Local para el ejercicio 2022, y a tenor de lo dispuesto en el art. 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acredita que las cuantías de los créditos contenidas en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios del IMFE.

Así mismo, se **acredita** que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 117, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que adoptado acuerdo corporativo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2022.

En Málaga a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a .VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Código Seguro De Verificación	r17TJ7yTEsjln6ysUmD6vA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	27/10/2021 14:30:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r17TJ7yTEsjln6ysUmD6vA==			

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

17415 *Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.*

La autoridad de gestión del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE –Ministerio de Empleo y Seguridad Social–), ha designado como organismo intermedio (OI) a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, denominada actualmente Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, para gestionar las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el eje 2 del POEFE, cuyos beneficiarios son las entidades locales, habiéndose suscrito el correspondiente acuerdo de atribuciones de funciones el día 23 de febrero de 2017.

En base a ello, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, del día 24 de enero de 2018, la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Posteriormente, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 102, el extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que se aprueba esta convocatoria de ayudas.

En atención a lo determinado por la disposición primera, apartado 2.º, de la convocatoria de estas ayudas, el crédito de ayuda disponible es de 184.000.000 euros, financiado con recursos procedentes del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2014-2020, según la distribución de la asignación por categoría de región y tasa de cofinanciación que, conforme al programa operativo y las directrices de la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, se contiene en el anexo I a la citada Resolución de convocatoria.

Concluido el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano instructor ha comprobado los requisitos de admisibilidad de los proyectos 123 proyectos válidamente presentados, en los términos establecidos en la disposición novena de la Resolución de 23 de marzo de 2018 y, tras practicar los requerimientos de subsanación pertinentes, se han remitido a la Comisión de Valoración los proyectos que cumplen dichos requisitos a los efectos de proceder a su valoración, en régimen de concurrencia competitiva, aplicando los criterios de valoración previstos en el citado apartado duodécimo.3 de la Resolución por la que se aprueba esta convocatoria.

A estos efectos, se reunió la citada Comisión el día 29 de octubre de 2018 y, tras la correspondiente valoración de los proyectos, aprobó los siguientes criterios de priorización, para resolver las solicitudes presentadas, ajustando los recursos disponibles a las demandas existentes:

1. El importe de ayuda de cada eje prioritario y categoría de región, será asignado a las entidades según el orden de puntuación obtenido en la valoración, por la cuantía total de la subvención solicitada, hasta que el saldo de ayuda no permita cubrir el total del gasto a cofinanciar del proyecto presentado. En este caso, será asignado al proyecto el importe restante de ayuda, si dicha cantidad supone al menos el 10 % de la subvención solicitada por la entidad.

2. Para la asignación del importe disponible entre proyectos con la misma puntuación, éste se dividirá de forma proporcional al presupuesto del proyecto, siempre que se respete lo establecido en el punto anterior.

3. Las disponibilidades de crédito que en su caso se vayan generado tras la resolución de esta convocatoria de ayudas, se asignarán en primer lugar a aquellos proyectos cuya

ayuda concedida sea inferior a la solicitada inicialmente en base al presupuesto del proyecto presentado y la tasa de cofinanciación que resulte aplicable, constando a estos efectos en la lista de proyectos en reserva.

Por ello, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y los criterios de priorización transcritos, en los términos señalados en el artículo 4.7 de las bases reguladoras, y en base a las competencias establecidas en el acuerdo de atribución de funciones de fecha 23 de febrero de 2017 en relación al artículo 4.1.m) del Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, resuelvo:

Primero.

Conceder una ayuda del Fondo Social Europeo, prevista en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, a los proyectos que se relacionan en el anexo I «Proyectos subvencionados» y por el importe máximo consignado a cada uno de ellos.

Segundo.

Desestimar las solicitudes de subvención de los proyectos relacionados en el anexo II «Proyectos no subvencionables», por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.

A los efectos establecidos en el artículo 4.9 de la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, se declaran en reserva, por haberse agotado el crédito disponible de esta convocatoria los proyectos relacionados en el anexo III y que, cumpliendo los requisitos de admisibilidad, no pueden ser subvencionados, total o parcialmente, en los términos que establece el artículo 8 de las bases reguladoras.

Cuarto.

De conformidad con lo establecido en la disposición decimotercera.2 de la Resolución de esta convocatoria de ayudas, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOE, las entidades beneficiarias deberán remitir al organismo intermedio la aceptación expresa de la ayuda, entendiéndose que renuncian a la misma si no se envía dicha aceptación en plazo.

Mediante la aceptación expresa, la entidad beneficiaria declara que ha leído y que acepta las condiciones que figuran en el documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), que figura en el anexo IV de la presente Resolución.

La inclusión en el anexo I de «Proyectos subvencionados» no implica, necesariamente, la conformidad con la subvencionabilidad de todas las acciones contempladas en el mismo y tanto los gastos como las actividades cofinanciadas deberán someterse, en todos los casos, a lo indicado en la convocatoria y en las instrucciones de aplicación que elabore este organismo intermedio, así como a las normas de elegibilidad elaboradas por la autoridad de gestión del programa operativo y los Reglamentos comunitarios de aplicación.

Quinto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien, se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación

de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según el artículo 10.1.m) de la citada ley. El plazo para su interposición será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2018.–El Director General de Cooperación Autonómica y Local, José María Pérez Medina.

ANEXO I

Proyectos subvencionados

Categoría de región 2 A (regiones más desarrolladas financiadas al 50%)

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2A	Madrid.	OA Centro de Iniciativas Formación y Empleo (CIFE) del Ayuntamiento de Fuenlabrada.	14	Proyecto Vulcano.	1.520.776,15 €	760.388,07 €
2A	Madrid.	Ayuntamiento de Móstoles.	113	Reactiva tu Empleo en Móstoles.	2.220.794,46 €	1.110.397,23 €
2A	Madrid.	OA Agencia Local de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Getafe.	79	Getafe Ciudad Inclusiva.	508.529,68 €	254.264,84 €
2A	Madrid.	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.	7	POEFE Torrejón de Ardoz.	671.792,32 €	335.896,16 €
2A	Cataluña.	Ayuntamiento de Barcelona.	42	Pasarelas hacia el empleo y la inclusión.	3.414.819,34 €	1.707.409,67 €
2A	Madrid.	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.	13	Rivas mas Empleo.	1.118.928,28 €	559.464,14 €
2A	Comunidad Valenciana.	Ayuntamiento de Valencia.	111	Formació VLC 2019-2021.	1.558.085,22 €	779.042,61 €
2A	Madrid.	Ayuntamiento de Coslada.	82	Coslada.opportunidades para el Empleo.	265.182,28 €	132.591,14 €
2A	Cataluña.	Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.	112	INSER-L'H.	753.502,23 €	376.751,11 €
2A	Cantabria.	Ayuntamiento de Santander.	98	Raqueros de Santander.	561.999,33 €	280.999,66 €
2A	Castilla y León.	Ayuntamiento de Salamanca.	107	Por + Salamanca.	1.407.120,67 €	703.560,33 €
2A	Comunidad Valenciana.	Ayuntamiento de Paterna.	119	Paterna Integra't.	2.012.743,44 €	1.006.371,72 €
2A	Cantabria.	Ayuntamiento de Santander.	100	TARAY.	209.283,42 €	104.641,71 €
2A	Comunidad Valenciana.	Ayuntamiento de Alzira.	118	Viaje a la Empleabilidad 2019-2021.	1.846.299,55 €	923.149,77 €
2A	Comunidad Valenciana.	Ayuntamiento de Almoradí.	27	Avanza Almoradí.	211.770,07 €	105.885,03 €
2A	Cantabria.	Ayuntamiento de Santander.	97	Cocina Social.	294.168,00 €	147.084,00 €
2A	Cataluña.	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.	1	POEFE Sant Boi.	299.361,90 €	149.680,95 €
2A	País Vasco.	Ayuntamiento de Eibar.	43	EIBAR_LAN.	756.887,86 €	378.443,93 €
2A	Madrid.	Ayuntamiento de Leganés.	71	POEFE Leganés.	1.714.102,20 €	857.051,10 €
2A	Castilla y León.	Diputación de Palencia.	99	Quédate en Palencia II.	342.391,00 €	171.195,50 €
2A	Castilla y León.	Ayuntamiento de Ponferrada.	104	Ponferrada Activa.	426.875,62 €	213.437,81 €
2A	País Vasco.	Ayuntamiento de Arrasate-Mondragón.	15	LAN-r-BAI.	393.441,00 €	196.720,50 €
2A	Cantabria.	Ayuntamiento de Piélagos.	30	Dunas de Empleo.	120.770,68 €	60.385,34 €
2A	Castilla y León.	Diputación de Valladolid.	60	Meta#Empleo.	207.940,68 €	103.970,34 €
2A	Comunidad Valenciana.	Diputación de Alicante.	6	Alicante por la Inclusión.	198.996,00 €	99.498,00 €
2A	Castilla y León.	Diputación de Salamanca.	102	POEFE-Salamanca Rural.	573.887,01 €	286.943,50 €
2A	Cataluña.	Ayuntamiento de Sta. Coloma de Gramenet.	19	Sta. Coloma Ocupa.	173.349,60 €	86.674,80 €

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2A	Cataluña.	Diputación de Tarragona.	49	At sociosanitaria a pers dependientes.	114.883,32 €	57.441,66 €
2A	Cataluña.	Ayuntamiento de Terrassa.	66	Terrassa apuesta por el empleo.	183.560,86 €	91.780,43 €
Total n.º de proyectos			29	Total importes	24.082.242,17 €	12.041.121,05 €

Categoría de región 2 B (regiones más desarrolladas financiadas al 80 %)

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2B	Galicia.	Ayuntamiento de A Coruña.	9	Coruña Suma.	5.594.142,07 €	4.475.313,66 €
2B	Galicia.	Diputación de A Coruña.	47	PEL-Emprego Sostible no Ámbito Rural.	5.315.739,31 €	4.252.591,45 €
2B	Galicia.	Diputación de Pontevedra.	70	Labora 2020.	4.832.076,76 €	3.865.661,41 €
2B	Asturias.	Ayuntamiento de Oviedo.	120	Oviedo Ciudad Semilla.	6.001.099,20 €	4.800.879,36 €
2B	Galicia.	Ayuntamiento de Vigo.	123	Vigo pola Inserción Laboral.	2.122.611,34 €	1.698.089,07 €
Total n.º de proyectos			5	Total importes	23.865.668,68 €	19.092.534,95 €

Categoría de región 2 C (regiones en transición financiadas al 80 %)

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2C	Castilla-La Mancha.	OAL Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (IPETA), del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	65	Talavera Incluye.	4.371.300,55 €	3.497.040,44 €
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Guadalajara.	12	POEFE Ayuntamiento de Guadalajara.	3.577.479,55 €	2.861.983,64 €
2C	Andalucía.	Diputación de Jaén.	57	Proempleo VII.	7.298.661,64 €	5.838.929,31 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Sevilla.	59	Redes +.	12.499.938,01 €	9.999.950,41 €
2C	Castilla-La Mancha.	Diputación de Albacete.	26	Dipualba Protege.	9.716.475,36 €	7.773.180,29 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Motril.	53	FormActiva+.	3.193.885,48 €	2.555.108,38 €
2C	Andalucía.	OA Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz.	10	Pórtico «DIPUFORM@».	12.497.577,09 €	9.998.061,67 €
2C	Andalucía.	Diputación de Málaga.	20	enRedateMás.	7.060.168,96 €	5.648.135,17 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.	24	Fórmate-Alhaurín de la Torre.	2.424.600,55 €	1.939.680,44 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Roquetas de Mar.	32	Roquetas de Mar, empleo para todos y todas.	3.788.631,46 €	3.030.905,17 €
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Toledo.	33	Plan de Formación para la Empleabilidad.	1.064.939,50 €	851.951,60 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Almería.	51	Almería T-Integra con Empleo.	9.956.425,96 €	7.965.140,77 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Mijas.	64	MJAS IMPULSA.	1.988.281,09 €	1.590.624,87 €
2C	Andalucía.	Diputación de Granada.	80	GRANADAEMPLO III.	12.499.576,96 €	9.999.661,57 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Dos Hermanas.	81	Informe@.	7.549.006,96 €	6.039.205,57 €
2C	Andalucía.	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) del Ayuntamiento de Jaén.	96	EMPLE@JAEN III.	5.074.763,59 €	4.059.810,87 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Granada.	116	Granada enClave de Empleo.	11.767.982,32 €	9.414.385,86 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Fuengirola.	4	Emple@net.	2.909.753,82 €	2.327.803,06 €
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.	21	POEFE Azuqueca de Henares.	1.885.494,73 €	1.508.395,78 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Alcalá la Real.	34	Alcalá Emprende.	3.120.611,59 €	2.496.489,27 €
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Puertollano.	63	Tangentes.	680.444,32 €	544.355,46 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Almonte.	77	Almonte Integra.	642.895,09 €	514.316,07 €

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2C	Andalucía.	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) del Ayuntamiento de Málaga.	37	Aquileo.	12.499.982,64 €	9.999.986,11 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de La Rinconada.	58	Lanzadera Nueva Oportunidad. La Rinconada.	1.993.688,59 €	1.594.950,87 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Benalmádena.	8	Benemplea Incluye.	1.090.411,41 €	872.329,13 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Puente Genil.	22	Puente Genil Empleo e Inclusión.	1.813.925,91 €	1.451.140,73 €
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Valdepeñas.	40	Valdepeñas, en-Clave de Inclusión.	559.316,32 €	447.453,06 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Marbella.	90	Marbella Integra.	9.600.656,32 €	7.680.525,06 €
2C	Murcia.	Ayuntamiento de Águilas.	93	Águilas T-Forma.	616.116,52 €	492.893,22 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.	48	AG2025 Cultura Integradora (AP-POEFE).	2.666.244,37 €	2.132.995,50 €
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Coria del Río.	56	Inserta-Coria.	85.991,99 €	68.793,59 €
2C	Castilla-La Mancha.	Diputación de Ciudad Real.	121	Promueve VI: POEFE Ciudad Real.	1.323.275,08 €	1.058.620,06 €
Total n.º de proyectos			32	Total importes	157.818.503,73 €	126.254.803,00 €

Categoría de región 2 D (regiones menos desarrolladas financiadas al 80%)

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
2D	Extremadura.	Ayuntamiento de Badajoz.	28	PifBa.	7.044.768,55 €	5.635.814,84 €
2D	Extremadura.	OA Universidad Popular del Ayuntamiento de Cáceres.	23	EFESO.	4.866.700,00 €	3.893.360,00 €
2D	Extremadura.	Diputación de Cáceres.	68	Isla IV.	4.858.278,82 €	3.886.623,06 €
2D	Extremadura.	Ayuntamiento de Don Benito.	122	ITERIS Don Benito.	673.133,23 €	538.506,58 €
2D	Extremadura.	Ayuntamiento de Plasencia.	52	Capacitación para el Empleo en Plasencia.	281.674,09 €	225.339,27 €
2D	Extremadura.	Diputación de Badajoz.	54	Motivación Inserción Laboral DIP Activa.	3.770.008,42 €	3.016.006,74 €
2D	Extremadura.	Ayuntamiento de Almendralejo.	39	Integra Almendralejo.	1.079.479,06 €	863.583,25 €
2D	Extremadura.	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.	106	Programa AT.	169.435,00 €	135.548,00 €
Total n.º de proyectos			8	Total importes	22.743.477,17 €	18.194.781,74 €

ANEXO II

Proyectos no subvencionables

Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE	(*) Motivo
2A	Castilla y León.	Ayuntamiento de Palencia.	18	Proyecto JAVERPAL.	298.528,87 €	149.264,43 €	1
2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Tomelloso.	29	Inclusión Lucha Contra Pobreza.	65.713,92 €	52.571,14 €	1
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Adra.	101	POEFE-18.	179.816,90 €	143.853,52 €	1
2C	Andalucía.	Innovación y Desarrollo de Barbate, S.L.	5	Barbate Joven.	63.448,00 €	50.758,40 €	2
2C	Andalucía.	Ayuntamiento de los Barrios.	124	Nuevas Sendas para el Empleo.	514.634,82 €	411.707,86 €	3
Total n.º de proyectos			5	Total importes	1.122.142,51 €	808.155,35 €	

(*) 1. La entidad no ha obtenido la puntuación mínima establecida en el artículo 5.3 de la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

(*) 2. No cumple con los requisitos para ser entidad beneficiaria, conforme al artículo 2.1 de la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

(*) 3. Solicitud no presentada en forma, conforme al artículo 10 de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, de 23 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

ANEXO III

Proyectos en reserva

Categoría de región 2 B (regiones más desarrolladas financiadas al 80%)

Orden de puntuación	Eje prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe proyecto	Ayuda FSE
1	2B	Asturias.	Ayuntamiento de Gijón.	35	Agencia de Intermediación Senior.	4.342.452,25 €	3.473.961,80 €
2	2B	Galicia.	Ayuntamiento de Santiago de Compostela.	88	Encamina(T) al Empleo.	3.954.065,16 €	3.163.252,13 €
3	2B	Galicia.	Ayuntamiento de Lugo.	55	EmPodérate.	1.850.893,66 €	1.480.714,93 €
4	2B	Galicia.	Ayuntamiento de Ferrol.	46	Ferrol Activa.	1.669.460,08 €	1.335.568,06 €
4	2B	Galicia.	Ayuntamiento de Redondela.	91	Redondela Integra.	773.168,83 €	618.535,06 €
6	2B	Asturias.	Ayuntamiento de Avilés.	3	Acción.	1.688.675,24 €	1.350.940,19 €
6	2B	Asturias.	Ayuntamiento de Oviedo.	74	Proyecto CHAIKA.	446.896,98 €	357.517,58 €
8	2B	Galicia.	Diputación de Ourense.	38	EmpregOU II.	1.757.574,17 €	1.406.059,34 €
9	2B	Asturias.	Ayuntamiento de Castrillón.	95	Castrillon: Incorporación Social y Empleo.	87.131,76 €	69.705,41 €
10	2B	Ceuta.	Ciudad Autónoma de Ceuta.	41	Restaura2.	837.156,93 €	669.725,54 €
Total n.º de proyectos				10	Total importes	17.407.475,06 €	13.925.980,04 €

Categoría de región 2 C (regiones en transición financiadas al 80%)

Orden de puntuación (*)	Eje Prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe Proyecto	Ayuda FSE
1	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Coria del Río.	56	Inserta-Coria.	554.659,18 €	443.727,35 €
1	2C	Castilla-La Mancha.	Diputación de Ciudad Real.	121	Promueve VI: POEFE Ciudad Real.	8.535.291,63 €	6.828.233,31 €
3	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	45	Proyecto Formación 2020.	3.117.107,68 €	2.493.686,14 €
3	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Andújar.	62	Andújar por el Empleo.	740.489,50 €	592.391,60 €
3	2C	Murcia.	Ayuntamiento de Cieza.	94	Cieza F+I Formación + Integración.	155.441,86 €	124.353,49 €
6	2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Illescas.	11	Illescas POEFE.	1.642.198,33 €	1.313.758,66 €
6	2C	Andalucía.	OAL de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.	25	FIVE Formación Inclusiva en Vélez-Málaga.	1.248.275,68 €	998.620,54 €
8	2C	Murcia.	Ayuntamiento de Murcia.	31	Empleamos.	906.919,80 €	725.535,84 €
8	2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Almansa.	67	Proyecto Competencias.	1.518.004,54 €	1.214.403,63 €
8	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Lebrija.	86	Lebrija por el Empleo y la Inclusión.	515.018,68 €	412.014,94 €
11	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Lucena.	50	Innovación Social para el Empleo Lucena.	972.752,59 €	778.202,07 €
11	2C	Castilla-La Mancha.	Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Ayuntamiento de Ciudad Real.	89	Ciudad Real Integradora.	1.844.138,32 €	1.475.310,66 €
11	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Utrera.	103	Training Job Utrera.	493.129,27 €	394.503,42 €
14	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Cártama.	36	Cártama Emplea.	1.355.026,79 €	1.084.021,43 €
14	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Palma del Río.	75	Palma se emplea a fondo.	3.121.860,26 €	2.497.488,21 €
14	2C	Murcia.	Ayuntamiento de Lorca.	83	Sumamos.	4.909.988,14 €	3.927.990,51 €
17	2C	Murcia.	Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.	17	Aire.	3.678.430,54 €	2.942.744,43 €
17	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Estepona.	69	Estepona Emple@ personas vulnerables +.	393.871,63 €	315.097,30 €
17	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Mairena del Alcor.	72	Mairena del Alcor Empleo Inclusivo.	425.773,00 €	340.618,40 €
17	2C	Murcia.	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	110	Emplea Caravaca.	243.680,47 €	194.944,38 €
21	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Priego de Córdoba.	16	Priego por la Formación y el Empleo.	602.654,91 €	482.123,93 €
21	2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.	73	Plan Activa.	567.686,41 €	454.149,13 €
21	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Lepe.	84	Lepe por el Empleo.	500.396,50 €	400.317,20 €
24	2C	Castilla-La Mancha.	Diputación de Cuenca.	115	Cuenca Activación Laboral.	6.180.175,09 €	4.944.140,07 €
24	2C	Canarias.	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.	117	POEFE SBT+.	2.296.627,75 €	1.837.302,20 €
26	2C	Andalucía.	Diputación de Huelva.	2	HEBE Empleabilidad.	573.633,73 €	458.906,98 €
27	2C	Murcia.	Ayuntamiento de Yecla.	114	Yecla T-Incluye.	363.879,88 €	291.103,90 €
28	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Cabra.	61	Cabra + Empleo.	425.773,00 €	340.618,40 €
28	2C	Castilla-La Mancha.	Ayuntamiento de Villarrobledo.	85	Peleo Villarrobledo.	329.670,76 €	263.736,61 €
28	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Ayamonte.	108	Formación Personas Vulnerables Ayamonte.	529.754,77 €	423.803,82 €
31	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Almuñécar.	87	POEFE - Almuñécar EMPLE@.	394.441,41 €	315.553,13 €
32	2C	Andalucía.	Diputación de Almería.	44	Formación y Empleo en Almería «FOREMA».	1.173.875,08 €	939.100,06 €
32	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Armilla.	92	Armilla Inclusiva.	419.587,27 €	335.669,82 €
32	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Bormujos.	109	Cualifica_Bormujos.	230.009,15 €	184.007,32 €
35	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Huelva.	78	Itinerarios Formativos «19-21».	974.502,10 €	779.601,68 €

Orden de puntuación (*)	Eje Prioritario	Comunidad Autónoma	Entidad	N.º proyecto	Denominación proyecto	Importe Proyecto	Ayuda FSE
36	2C	Andalucía.	Ayuntamiento de Montilla.	105	Oportunidades Empleo & Economía Circular.	1.673.916,23 €	1.339.132,98 €
37	2C	Andalucía.	Agencia Municipal de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Torremolinos.	76	Plan Integral Torremolinos.	628.336,41 €	502.669,13 €
Total n.º de proyectos				37	Total importes	54.236.978,34 €	43.389.582,67 €

ANEXO IV

Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA)

El presente documento se entrega a la entidad beneficiaria al objeto de informarla de las condiciones de la ayuda concedida con cargo al Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), dando cumplimiento al artículo 125.3.c del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos (RDC).

Concesión de la ayuda

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (DGCAL), dependiente de la Secretaría de Estado de Política Territorial, como organismo intermedio que participa en la gestión de las ayudas previstas en el eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE, ha aprobado la concesión de una ayuda del Fondo Social Europeo (ayuda AP-POEFE) correspondiente a la convocatoria de 2018, para la cofinanciación del proyecto presentado por esa entidad local, por el importe que figura en la relación del anexo I de la precitada Resolución, con un coste elegible asociado a la ayuda que igualmente figura en dicho anexo.

La asignación de esta ayuda del Fondo Social Europeo no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado, en última instancia, al desembolso efectivo de los fondos por parte de la Comisión Europea, siempre que se cumplan las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de disposiciones comunes y en el Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo (RFSE).

Plan de financiación

El presupuesto elegible de los proyectos subvencionados será financiado, en parte por el Fondo Social Europeo según la tasa de cofinanciación establecida para cada categoría de región, y el resto hasta completar la totalidad del gasto del proyecto por las Entidades beneficiarias.

Calendario de ejecución

El plazo para la ejecución de las actividades subvencionables del proyecto al que se destina la ayuda concedida es el que se establece en la citada Resolución de concesión de la misma.

Senda financiera

Al objeto de cumplir con la regla de descompromiso automático o regla n+3 establecida en el artículo 136.1 del Reglamento UE n.º 1303/2013 de 17 de diciembre, la Entidad

deberá certificar en cada una de las anualidades de ejecución del proyecto al menos el porcentaje de gasto elegible y en los plazos indicados en la senda financiera establecida en la convocatoria de ayudas y que a continuación se detalla:

Fecha certificación gastos	31-7-2019	30-6-2020	30-6-2021	Resto
Porcentaje mínimo de gasto a certificar	20,59	21,07	19,09	39,25

Resto: Importe restante del gasto a certificar hasta el plazo de justificación de la ayuda.

Método aplicable para determinar los costes del proyecto y la justificación de los gastos

De acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria 2018 de ayudas, la justificación del gasto elegible del proyecto se realizará mediante el sistema de costes simplificado, en la modalidad de baremos estándar de costes unitarios, prevista en el artículo 67.1.b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de disposiciones comunes a los Fondos EIE. En concreto, para determinar el importe del gasto ejecutado del proyecto se aplicará a las actuaciones subvencionables realizadas los siguientes costes unitarios:

A. Costes de formación de los itinerarios: 11,73 euros por persona formada y hora de formación.

B. Coste de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios. 13,45 euros por persona formada y día de asistencia.

C. Coste de jornadas: 4.585,41 euros por jornada subvencionable realizada, hasta el 10 por 100 del coste total elegible del proyecto, sin que dicho importe pueda exceder de 50.000 euros

D. Coste por redacción de proyecto: 8.357,86 euros por proyecto subvencionado

El gasto final elegible del proyecto se obtendrá mediante la suma de los costes originados por los conceptos indicados anteriormente: formación + ayuda económica+ jornadas + proyecto.

Normativa de aplicación:

- Reglamento (UE) n.º 1303/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento (UE) n.º 1304/2013, relativo al FSE.

- Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, que complementa al Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

- Reglamento de ejecución (UE) n.º 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

- Reglamento de ejecución (UE) n.º 1011/2014, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

Información en relación a las obligaciones que se asumen como beneficiario de una ayuda del FSE

1. Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de los proyectos seleccionados, las siguientes:

a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.

b) Asegurarse de que los gastos declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales así como con otros períodos de programación del Fondo Social Europeo.

c) Acreditar ante la autoridad de gestión o, en su caso, el organismo intermedio la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la

correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno en un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.

d) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

e) Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del programa operativo correspondiente.

f) Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1304/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.

g) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.

h) Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013:

- En el caso de operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 de euros, la documentación estará a disposición de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de cuentas en la que están incluidos los gastos de la operación.

- En el caso de operaciones no contempladas en el párrafo anterior, los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

- No obstante lo anterior, la AG podrá decidir aplicar a las operaciones para las que el gasto subvencionable total sea inferior a 1.000.000 de euros la norma a que se refiere el párrafo segundo.

- El OI informará a los Beneficiarios sobre el inicio del plazo al que se refiere el párrafo primero, en virtud del artículo 140.2 del RDC, así como del resto de instrucciones de la AG.

i) Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la autoridad de gestión del FSE, en particular la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre.

2. Además deberán:

j) Colaborar con la autoridad de gestión o, en su caso, el OI, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

k) Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los indicadores de resultados recogidos en el anexo I del Reglamento 1304/2013.

l) Registrar la información relativa a todas las actuaciones y a cada una de las personas sobre las que se ha actuado en el repositorio común que, a tal efecto, la autoridad de gestión o, en su caso, el OI pondrá a disposición de los beneficiarios, en la forma que en cada momento señale dicha Autoridad, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto. En el cumplimiento de esta obligación deberá respetarse en todo caso lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

m) Utilizar el sistema de registro y almacenamiento de datos de cada operación propuesto por la autoridad de gestión o, en su caso, el OI y garantizar que esos datos se recojan, registren y almacenen en dicho sistema y que los datos sobre indicadores se desglosen con arreglo a lo establecido en los anexos I y II del Reglamento FSE.

n) Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la autoridad de gestión o, en su caso, el OI, que correspondan en función de la operación ejecutada.

o) Informar al OI de los casos de sospecha de fraude detectados y las medidas aplicadas para su corrección y persecución.

p) Suscribir una póliza que cubra a los participantes en los itinerarios formativos durante su impartición, del riesgo de accidentes y responsabilidad civil frente a terceros

q) Entregar a los participantes, que hayan finalizado los módulos formativos de los itinerarios, un diploma o certificado de asistencia acreditativo del itinerario realizado, duración y periodo de impartición del mismo.

Indicadores y objetivos

Para determinar el grado de ejecución de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores y objetivos establecidos en la convocatoria de ayudas:

Indicador	Tipo	Objetivos a cumplir	Ponderación
Gasto a ejecutar.	Financiero.	El indicado en el proyecto subvencionado.	40 %
Personas a formar.	Ejecución.	El indicado en el proyecto subvencionado.	60 %

El grado de ejecución del proyecto, expresado en porcentaje, se determinará por agregación del cumplimiento de los dos indicadores. El grado de cumplimiento de cada indicador, se calculará mediante el cociente entre la ejecución real y los objetivos a cumplir, multiplicado por el coeficiente de ponderación.

La subvención final a reembolsar a la Entidad se calculará mediante la siguiente fórmula, sin que pueda exceder del importe de la ayuda aprobada:

$$At = Pe * \text{tasa de cofinanciación}$$

en donde:

At: importe total de la ayuda a pagar a la entidad.

Pe: gasto final elegible del proyecto.

Tasa de cofinanciación: el porcentaje de ayuda del FSE por categoría de región.

Coeficiente: el resultante del grado de ejecución del proyecto.

El incumplimiento de los objetivos dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida o al reintegro de las cantidades percibidas en su caso, para lo cual se tendrá en cuenta la naturaleza y causas del incumplimiento, así como el grado de ejecución del proyecto.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020

Vistos los expedientes del ámbito provincial de Málaga, iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y, efectuada la convocatoria para el año 2020 mediante Resolución de 27 de octubre de 2020 (BOJA número 73, de 30 de octubre de 2020), modificada por la Resolución de 30 de noviembre de 2020, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

SEGUNDO.- Presentadas las solicitudes y, concedido un plazo para la subsanación en cumplimiento al artículo 13 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procedió al análisis y valoración de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden (apartado 12 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras), obteniéndose una relación provisional priorizada por orden de puntuación.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020, se publica la Propuesta Provisional de Resolución, por la que se aprueba la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2020.

CUARTO.- Asimismo, conforme al artículo 17 de la Orden de 18 de octubre de 2016, se publica diligencia para conceder un plazo de 5 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para que puedan alegar, reformular, comunicar su aceptación y presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria como de

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 1/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los que se refiera a la acreditación para aplicar a los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas a subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se le atribuyen a dicha Consejería, la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, en general, a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, le corresponde el impulso, coordinación, planificación y seguimiento de las funciones de intermediación y orientación laboral que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, se establece en el artículo 2, que la Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial que se determine.

TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Málaga, es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos que se ejecuten solo en la provincia de Málaga, conforme a la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016.

CUARTO.- El procedimiento de concesión de la línea de ayuda para los Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según se establece en el artículo 9 de la Orden de 18 de octubre de 2016 y, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- El desarrollo de las acciones contempladas en los Programas se llevará a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, para la convocatoria 2020, como se establece en el Resuelve segundo de la Resolución del 27 de octubre de 2020, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1039180000G/32L/44207/29 S0574
1039180000 G/32L/46005/29 S0574
1039180000 G/32L/48007/29 S0574

SEXTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 2/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



límites y conceptos subvencionables.

SÉPTIMO.- Las acciones llevadas a cabo desde las Unidades de Orientación subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada Unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Las unidades de orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta y, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Estas bases reguladoras están integradas por el texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y por el cuadro resumen.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que han obtenido la puntuación suficiente y, acreditado el cumplimiento de los requisitos y las circunstancias necesarias para obtener la condiciones de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Aprobar el listado de solicitudes desestimadas expuestas en el **Anexo II** de la presente resolución.

TERCERO.- Las condiciones y compromisos de la ejecución de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias se detallan en el **Anexo III y III bis**.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 18 de octubre de 2016 (apartado 24 del Cuadro Resumen), se realizarán pagos anticipados de hasta el 75% del importe total de la ayuda concedida, una vez haya recaído la Resolución correspondiente, con la siguiente secuencia de pago:

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 3/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Primer pago: hasta un máximo del 50 por ciento de la ayuda, a la firma de la resolución de concesión
- Segundo pago: hasta un máximo del 25 por ciento de la ayuda, una vez revisada y contabilizada la justificación de, al menos, el 25% del primer pago.
- Tercer pago: el 25 por ciento restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes cubiertos por la ayuda y/o no invertidos correctamente.

El inicio de las acciones y su desarrollo no estarán condicionados al cobro de los citados pagos por parte de las entidades beneficiarias. El plazo máximo para iniciar la actividad en las unidades subvencionadas es de 45 días desde la fecha de inicio del proyecto establecida en la presente resolución.

En relación con la estructura de costes, las entidades se comprometen a cumplir con las condiciones que aparecen en los correspondientes Anexo III de esta Resolución.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante la Dirección Provincial de Málaga, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y de los objetivos establecidos en esta Resolución. Conforme al apartado 26.b) del cuadro resumen, los plazos máximos para la presentación de la justificación son:

- Primera justificación, 1 mes a partir del día siguiente del cumplimiento de la mitad del periodo de ejecución (siete meses) y se deberá justificar al menos el 25% de los gastos invertidos en el proyectos subvencionado.
- Segunda justificación, 3 meses a partir del día siguiente de la fecha de finalización del periodo de ejecución de proyecto subvencionado. Se justificará la totalidad de los gastos invertidos en el proyecto subvencionado, salvo los gastos presentados en el primer periodo de justificación.

SEXTO.- La justificación de la subvención, que revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.2 a) 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 26.f.1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016), constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria en la que se deben incluir todos los justificantes de gasto. Dichos gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. La cuenta justificativa estará integrada por:

- Una memoria final de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (segunda justificación).

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 4/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Certificado, expedido por el órgano competente de la entidad, de liquidación final de las acciones según modelo del **Anexo IV**.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, según modelo **Anexo V**. Como la subvención se otorga con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Certificado que acredite la correcta aplicación de la subvención concedida al fin previsto (en segunda justificación).
- Certificado de ejecución de las acciones subvencionadas, indicando fecha de inicio y fin de las actuaciones.
- Certificado que acredite la incorporación de los pagos efectuados a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, siempre que la entidad reciba anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes.
- Certificado bancario de los intereses generados desde la fecha de pago hasta la finalización del proyecto (en segunda justificación)
- Todas facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa registrados en la relación de gastos y la documentación acreditativa del pago. Todas la facturas o documentos de valor probatorio se marcarán con una estampilla, indicando el programa subvencionado con el importe y porcentaje que se imputa a dicho programa¹.
- En el caso de que en la relación de gastos se haya imputado impuestos indirectos (como el IVA) que no sean susceptibles de recuperación o compensación, se deberá aportar certificado emitido por la Agencia Tributaria, en el que haga constar que no se ha presentado la Declaración Resumen Anual del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio o ejercicios del pago de los gastos.
- En su caso, aportar los tres presupuestos que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, modificado por la Disposición final quinta de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria con carácter previo a la contratación del servicio.
- Certificado explicativo de los criterios de imputación de aquellos gastos imputados al proyecto por un importe inferior al 100%, debiendo estar calculados matemáticamente mediante un método justo y equitativo.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Muestra de todo el material publicitario con la autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

¹ GASTOS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016. Expte: MA/OCA/_____ (_____ EUROS, _____% IMPUTADO)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 5/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No se admitirá como gasto subvencionable ninguna cantidad ni porcentaje en concepto de gastos de difícil justificación, ni adquisición de bienes inventariables. Únicamente serán subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en la presente resolución y dentro de los conceptos que se detallan en el apartado 5.c)1º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Los Anexos **IV** (Declaración de Gastos y Liquidación) **y V** (Relación de Gastos) deberán ser cumplimentados a través de la aplicación Sistema de Justificación Genérico (<https://ws109.juntadeandalucia.es/justificaciones>)

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y con cualquier otra condición u obligación específica establecida en el apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen, así como, con toda la normativa nacional y comunitaria. Asimismo, deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado y garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables.

NOVENO.- Para la validación final de la justificación total de la actividad subvencionada, se atenderá a lo establecido en el artículo 28.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, según el cual se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria en el caso de que no cumpla los objetivos establecidos en la Resolución de Concesión. La cantidad a reducir será directamente proporcional al porcentaje de los objetivos establecidos y no alcanzados. No se considerará alcanzados aquellos objetivos que, aun estando registrados en el sistema de información, el Servicio Telemático de Orientación (STO), no superen el proceso de verificación que de los mismos pudiese realizarse.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como, en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 (apartado 27 cuadro resumen de la Orden de 18 octubre 2016).

DÉCIMO PRIMERO.- Conforme al artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados,

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 6/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Asimismo como se establece en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, cualquier modificación de lo establecido en la presente resolución, en ningún caso podrá afectar al destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. Cuando el procedimiento de modificación se inicie a instancia de la entidad beneficiaria, deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con la antelación de, al menos un mes, a la finalización del plazo de ejecución.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen de la Orden 18 de octubre de 2016, las entidades beneficiarias deberán obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o, en su caso, para la publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a la presente subvención. Asimismo, deben hacer constar en toda información, material elaborado o editado y la publicidad que se efectúa de la actividad objeto de la subvención, que la misma está financiada por la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán disponer de instalaciones y medios adecuados para el desarrollo del proyecto subvencionado, conforme con las condiciones especificadas en el Anexo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril. Con carácter previo al inicio de la actividad, estas instalaciones y medios deberán contar con el visto bueno de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

En consecuencia, la partida de gastos, Adecuación y Mantenimiento de Instalaciones, hace referencia a la reparación y conservación de las instalaciones de las Unidades de Orientación, aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido por causas fortuitas o accidentales, o bien, producido por su uso natural.

DÉCIMO CUARTO.- Previo al inicio de la prestación del servicio en las unidades de orientación, las entidades beneficiarias deberán presentar en la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la ficha técnica de la unidad junto con los currículos acreditados del equipo de trabajo de la misma y contar con la validación de dicha ficha técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

DÉCIMO QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en relación a los datos contenidos en los ficheros automatizados del Servicio Andaluz de Empleo a los que tenga acceso, las entidades beneficiarias se comprometen a:

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 7/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Tratarlos de conformidad con lo establecido en la mencionada norma, no pudiendo aplicar o utilizar los mismos con un fin distinto al de favorecer la inserción laboral de las personas usuarias del servicio, ni comunicarlos a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, obligación que subsistirá incluso después de finalizar su relación con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo, fijados a través del correspondiente sistema informático y otros que a tal efecto puedan solicitarse.

Las entidades beneficiarias deberán ser responsables del estricto cumplimiento de la citada normativa y atenerse a las instrucciones precisas dadas por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de protección de datos de carácter personal, disponibles en la plataforma del Servicio Telemático de Orientación (STO).

DÉCIMO SEXTO.- Las entidades beneficiarias comunicarán, siempre que la figura contractual lo permita, las nuevas contrataciones del personal técnico, cuyos costes salariales se financien con cargo a la presente resolución, a través del procedimiento telemático establecido para ello por el Servicio Andaluz de Empleo, actualmente de las aplicaciones GESCONTRAT@ o CONTRAT@, accesible desde la propia web del Servicio Andaluz de Empleo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 8/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2020
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE: MÁLAGA

EXPEDIENTE	ÁMBITO OFICINA O COLECTIVO	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN PROGRAMA ORIENTACIÓN	PUNTUACIÓN PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	SUBVENCIÓN A OTORGAR
MA/OCA/0004/2020	O.E. CAMPILLOS	P2903200J	AYUNTAMIENTO CAMPILLOS	19,05		74.982,58 €
MA/OCA/0005/2020	C.E. VÉLEZ-MÁLAGA	P2900016C	OALDIM VÉLEZ	52,15	52,50	377.099,22 €
MA/OCA/0006/2020	O.E. NERJA	P2907500I	AYUNTAMIENTO NERJA	23,59		82.982,58 €
MA/OCA/0009/2020	C.E. FUENGIROLA	P2907000J	AYUNTAMIENTO MIJAS	20,92		202.209,06 €
MA/OCA/0010/2020	C.E. MÁLAGA – EL PALO	P2900015E	APAL DELPHOS	29,22		187.300,00 €
MA/OCA/0011/2020	O.E. ÁLORA	P2901200B	AYUNTAMIENTO ÁLORA	21,50		78.482,58 €
MA/OCA/0012/2020	C.E. ANTEQUERA	P2901500E	AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	40,32		291.196,64 €
MA/OCA/0013/2020	O.E. ESTEPONA	P2905100J	AYTO. ESTEPONA	35,84		180.009,06 €
MA/OCA/0014/2020	O.E. TORREMOLINOS	P2900700B	AYTO. ALHAURÍN DE LA TORRE	29,74		192.409,06 €
MA/OCA/0015/2020	C.E. COÍN	P2904200I	AYUNTAMIENTO COÍN	25,10		229.400,35 €
MA/OCA/0016/2020	DISCAPACIDAD SENSORIAL	G2904652I	SOC. FEDERADA PERSONAS SORDAS MÁLAGA	0,77	2,35	149.619,78 €
MA/OCA/0017/2020	C.E. MÁLAGA – AVDA. ANDALUCÍA C.E. MÁLAGA – LA PAZ	P2900021C	IMFE-AYTO. MÁLAGA	30,54	30,80	238.057,74 €
MA/OCA/0019/2020	O.E. ÁLORA	P2903800G	AYUNTAMIENTO CÁRTAMA	35,76		159.524,77 €
MA/OCA/0020/2020	O.E. TORROX	P2909100F	AYUNTAMIENTO TORROX	27,59		86.229,96 €
MA/OCA/0021/2020	C.E. VELEZ-MÁLAGA REX C.E. MÁLAGA –LA UNIÓN	G29492584	INCIDE	60,69	59,90	311.256,22 €
MA/OCA/0022/2020	O.E. ARCHIDONA	G29759834	NORORMA	37,33		171.897,77 €
MA/OCA/0027/2020	O.E. TORREMOLINOS O.E. TORREMOLINOS REX	P2900013J	AMPDT TORREMOLINOS	47,88		290.591,64 €
MA/OCA/0028/2020	C.E. MÁLAGA – EL PALO	P7903901B	CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	21,48		86.229,96 €
MA/OCA/0029/2020	DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA	G93556793	MÁLAGA INCLUSIVA	35,86	35,14	93.502,58 €
MA/OCA/0032/2020	C.E. MÁLAGA – AVDA. ANDALUCÍA	Q2918001E	UMA	29,07		74.982,58 €

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 9/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 9/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)

PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
RELACIÓN DE ENTIDADES O UNIDADES DESESTIMADAS CONVOCATORIA 2020
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE: MÁLAGA

EXPEDIENTE	ÁMBITO OFICINA O COLECTIVO	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN PROGRAMA ORIENTACIÓN	PUNTUACIÓN PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
MA/OCA/0001/2020	O.E. TORREMOLINOS	P2900013J	AMPDT TORREMOLINOS			Anulada por presentación de solicitud posterior en plazo
MA/OCA/0002/2020	O.E. TORREMOLINOS	P2900013J	AMPDT TORREMOLINOS			Anulada por presentación de solicitud posterior en plazo
MA/OCA/0003/2020	O.E. BENALMÁDENA	P2902500D	AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	-4,82		Desestimada. No podrá obtener la condición de entidad beneficiaria según se contempla en el apartado 12.a).4. del cuadro resumen de la Orden de 18/10/2016.
MA/OCA/0005/2020	C.E. VÉLEZ-MÁLAGA REX	P2900016C	OALDIM VÉLEZ	52,15	52,5	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0007/2020	C.E. MARBELLA – LAS PALOMAS O.E. MARBELLA – SAN PEDRO	P2900500F	AYTO. MARBELLA			Desestimada. No tener la condición de entidad beneficiaria según se contempla en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de la Orden de 18/10/2016
MA/OCA/0008/2020	C.E. FUENGIROLA	P2905400D	AYTO. FUENGIROLA	-0,89		Desestimada. No podrá obtener la condición de entidad beneficiaria según se contempla en el apartado 12.a).4. del cuadro resumen de la Orden de 18/10/2016.
MA/OCA/0017/2020	C.E. MÁLAGA-GAMARRA C.E. MÁLAGA-CAPUCHINOS LA UNIÓN C.E.	P2900021C	IMFE. AYTO. MÁLAGA	30,54	30,80	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0018/2020	O. E. TORROX	P2901200B	AYTO. TORROX			Anulada por presentación de solicitud posterior en plazo
MA/OCA/0021/2020	C.E. CAPUCHINOS C.E. CAPUCHINOS REX	G29492584	INCIDE	60,69	59,90	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0023/2020	C.E. MÁLAGA-CAPUCHINOS	G93691418	AVEM			En el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentación, el proyecto descrito no se ajusta a la subvención
MA/OCA/0024/2020	DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA	25093176S	A. MIGUEL CARMONA BUENO			No presentar subsanación requerida de la solicitud según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, produciéndose el desistimiento de la solicitud.
MA/OCA/0025/2020	DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA	G93556793	MÁLAGA INCLUSIVA			Anulada por presentación de solicitud posterior en plazo
MA/OCA/0026/2020	DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA	G29059656	ALCER-MÁLAGA	29,00	29,00	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0028/2020	C.E. VÉLEZ-MÁLAGA	P7903901B	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA			Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0030/2020	C.E. MÁLAGA-GAMARRA DISCAPACIDAD FÍSICA U ORGÁNICA		FUNDACIÓN HÉROES	25,23	24,50	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado
MA/OCA/0031/2020	DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSÍQUICA	G29053725	APRONA	4,00	4,00	Puntuación insuficiente en el ámbito solicitado

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 10/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 10/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS - -	NIF	P2903200J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0004/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA	CAMPILLOS											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CAMPILLOS (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	AV SANTA MARIA DEL REPOSO 2												
	CP	29320												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58			2	74.982,58						
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58			2	74.982,58						
PERSONAL DE APOYO		0	0,00			0	0,00							
	TOTAL	2	74.982,58			2	74.982,58							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			2.684,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
		TOTAL	0	0,00			0	0,00						
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00								
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	0,00		0,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	74.982,58	74.982,58	74.982,58	74.982,58				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 11/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9XE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 11/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS --

NIF: P2903200J

DIRECCIÓN: AV SANTA MARIA DEL REPOSO 4

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0004/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 74.982,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 74.982,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 74.982,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	37.491,29 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	18.745,64 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	18.745,65 €

PRIMER PAGO: 37.491,29 €

SEGUNDO PAGO: 18.745,64 €

TERCER PAGO: 18.745,65 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 12/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 12/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	OAL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO - -	NIF	P2900016C	Nº EXPTE.	MA/OCA/0005/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES		
		ZONA DE COBERTURA	VELEZ MALAGA			VELEZ MALAGA			VELEZ MALAGA				
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)			VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)			VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)					
	DIRECCIÓN	CL JOSÉ DE RIBERA 5			CL JOSÉ DE RIBERA 5			CL JOSÉ DE RIBERA 5					
	CP	29700			29700			29700					
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>					
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>					
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general			Personas desempleadas en riesgo de exclusión					
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
		27/12/2020	26/02/2022	14,00	27/12/2020	26/02/2022	14,00	27/12/2020	26/02/2022	0,00			
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29	6	224.947,73	0	0,00	7	262.439,02			
	TOTAL P. TÉCNICO	TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29	6	224.947,73	0	0,00	7	262.439,02			
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	1	26.243,91	0	0,00	1	26.243,91				
	TOTAL	1	37.491,29	7	251.191,64	0	0,00	8	288.682,93				
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00			6.710,00			0,00			8.052,00		
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
		27/12/2020	26/02/2022	14,00	27/12/2020	26/02/2022	14,00	27/12/2020	26/02/2022	0,00			
		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
	TIT. UNIVERSITARIO	TIT. UNIVERSITARIO	1	37.491,29	0	0,00	0	0,00	1	37.491,29			
	TOTAL	1	37.491,29	0	0,00	0	0,00	1	37.491,29				
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00			0,00		
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00			0,00			0,00			1.342,00		

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		251.191,64		0,00		326.174,22	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN							0,00	
GASTOS GENERALES	11.247,00		37.678,00		0,00		48.925,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		2.000,00		0,00		2.000,00	
TOTAL GASTOS	86.229,58	86.229,58	290.869,64	290.869,64	0,00	0,00	377.099,22	377.099,22

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42 15/12/2020 PÁGINA 13/54 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY 23/12/2020 PÁGINA 13/54 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: OAL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO --

NIF: P2900016C

DIRECCIÓN: CL JOSÉ DE RIBERA 5

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0005/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 470.826,80

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 377.099,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 377.099,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	188.549,61 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	94.274,80 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	94.274,81 €

PRIMER PAGO: 188.549,61 €

SEGUNDO PAGO: 94.274,80 €

TERCER PAGO: 94.274,81 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE NERJA - -	NIF	P29075001	Nº EXPTE.	MA/OCA/0006/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	NERJA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	NERJA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	PZ BALCÓN DE EUROPA 1, letra D, piso 1º												
	CP	29780												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	2	74.982,58		2	74.982,58								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00			2.684,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
		TOTAL	0	0,00		0	0,00							
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	8.000,00		8.000,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	82.982,58	82.982,58	82.982,58	82.982,58				

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 15/54
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 15/54
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE NERJA - -

NIF: P2907500I

DIRECCIÓN: CL CARMEN 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0006/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 82.982,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 82.982,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 82.982,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	41.491,29 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	20.745,64 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	20.745,65 €

PRIMER PAGO: 41.491,29 €

SEGUNDO PAGO: 20.745,64 €

TERCER PAGO: 20.745,65 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 16/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 16/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MIJAS - -	NIF	P2907000J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0009/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	FUENGIROLA												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MIJAS (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	AV VIRGEN DE LA PEÑA 2												
	CP	29650												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	4	149.965,15		4	149.965,15							
		TOTAL P. TÉCNICO	4	149.965,15		4	149.965,15							
		PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91		1	26.243,91							
	TOTAL	5	176.209,06		5	176.209,06								
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	5.368,00		5.368,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
		TOTAL	0	0,00		0	0,00							
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00									
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	26.000,00		26.000,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	202.209,06	202.209,06	202.209,06	202.209,06				

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 17/54 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 17/54 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MIJAS --

NIF: P2907000J

DIRECCIÓN: AV VIRGEN DE LA PEÑA 2

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0009/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 202.209,06

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 202.209,06

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 202.209,06

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	101.104,53 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	50.552,26 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	50.552,27 €

PRIMER PAGO: 101.104,53 €

SEGUNDO PAGO: 50.552,26 €

TERCER PAGO: 50.552,27 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 18/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RxE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 18/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS - -	NIF	P2900015E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0010/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-EL PALO												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	PZ AL ANDALUS 1												
	CP	29730												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	4	149.965,15		4	149.965,15							
		TOTAL P. TÉCNICO	4	149.965,15		4	149.965,15							
		PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91		1	26.243,91							
	TOTAL	5	176.209,06		5	176.209,06								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		5.368,00			5.368,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
		TOTAL	0	0,00		0	0,00							
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	11.090,94		11.090,94					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	187.300,00	187.300,00	187.300,00	187.300,00				

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 19/54 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 19/54 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DELPHOS - -

NIF: P2900015E

DIRECCIÓN: PZ AL ANDALUS 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0010/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 187.300,00

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 187.300,00

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 187.300,00

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	93.650,00 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	46.825,00 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	46.825,00 €

PRIMER PAGO: 93.650,00 €

SEGUNDO PAGO: 46.825,00 €

TERCER PAGO: 46.825,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 20/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 20/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA --	NIF	P2901200B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0011/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES										
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ÁLORA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ÁLORA (MÁLAGA)													
	DIRECCIÓN	PZ FUENTE ARRIBA 15													
	CP	29500													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>													
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO		2	74.982,58		2	74.982,58							
		TOTAL P. TÉCNICO		2	74.982,58		2	74.982,58							
		PERSONAL DE APOYO		0	0,00		0	0,00							
TOTAL		2	74.982,58		2	74.982,58									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00			2.684,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL		0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO		0	0,00		0	0,00							
	TOTAL		0	0,00		0	0,00								
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	3.500,00		3.500,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	78.482,58	78.482,58	78.482,58	78.482,58				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 21/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9XE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 21/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA --

NIF: P2901200B

DIRECCIÓN: PZ FUENTE ARRIBA 15

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0011/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 78.482,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 78.482,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 78.482,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	39.241,29 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	19.620,64 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	19.620,65 €

PRIMER PAGO: 39.241,29 €

SEGUNDO PAGO: 19.620,64 €

TERCER PAGO: 19.620,65 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 22/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 22/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA --	NIF	P2901500E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0012/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES										
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ANTEQUERA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ANTEQUERA (MÁLAGA)													
	DIRECCIÓN	CL INFANTE DON FERNANDO 90													
	CP	29200													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>													
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	6	224.947,73		6	224.947,73								
		TOTAL P. TÉCNICO	6	224.947,73		6	224.947,73								
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91		1	26.243,91									
TOTAL		7	251.191,64		7	251.191,64									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		6.710,00			6.710,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00								
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00								
TOTAL		0	0,00		0	0,00									
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	251.191,64		251.191,64					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	37.675,00		37.675,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	2.330,00		2.330,00					
TOTAL GASTOS	291.196,64	291.196,64	291.196,64	291.196,64				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 23/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 23/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA --

NIF: P2901500E

DIRECCIÓN: CL INFANTE DON FERNANDO 70

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0012/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 291.196,64

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 291.196,64

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 291.196,64

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	145.598,32 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	72.799,16 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	72.799,16 €

PRIMER PAGO: 145.598,32 €

SEGUNDO PAGO: 72.799,16 €

TERCER PAGO: 72.799,16 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 24/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 24/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA - -	NIF	P2905100J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0013/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES										
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ESTEPONA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ESTEPONA (MÁLAGA)													
	DIRECCIÓN	AV ANDALUCIA 45													
	CP	29680													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>													
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO		4	149.965,15		4	149.965,15							
		TOTAL P. TÉCNICO		4	149.965,15		4	149.965,15							
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91		1	26.243,91									
TOTAL		5	176.209,06		5	176.209,06									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00			4.026,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL		0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO		0	0,00		0	0,00							
	TOTAL		0	0,00		0	0,00								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00										
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	3.800,00		3.800,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	180.009,06	180.009,06	180.009,06	180.009,06				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 25/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 25/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA - -

NIF: P2905100J

DIRECCIÓN: CL DEL PUERTO-EDF. PUERTOSOL 2

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0013/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 180.009,06

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 180.009,06

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 180.009,06

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	90.004,53 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	45.002,26 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	45.002,27 €

PRIMER PAGO: 90.004,53 €

SEGUNDO PAGO: 45.002,26 €

TERCER PAGO: 45.002,27 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 26/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 26/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE --	NIF	P2900700B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0014/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL CALDERA 0												
	CP	29130												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>												
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	4	149.965,15			4	149.965,15						
		TOTAL P. TÉCNICO	4	149.965,15			4	149.965,15						
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91			1	26.243,91							
	TOTAL	5	176.209,06			5	176.209,06							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.026,00			4.026,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
		TOTAL	0	0,00			0	0,00						
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00									
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	176.209,06		176.209,06					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	12.700,00		12.700,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	3.500,00		3.500,00					
TOTAL GASTOS	192.409,06	192.409,06	192.409,06	192.409,06				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 27/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RxE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 27/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE - -

NIF: P2900700B

DIRECCIÓN: PZ DE LA JUVENTUD 0

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0014/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 192.909,06

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 192.409,06

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 192.409,06

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	96.204,53 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	48.102,26 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	48.102,27 €

PRIMER PAGO: 96.204,53 €

SEGUNDO PAGO: 48.102,26 €

TERCER PAGO: 48.102,27 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 28/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 28/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN --	NIF	P29042001	Nº EXPTE.	MA/OCA/0015/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA	COÍN											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	COÍN (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	PG CANTARRANAS.ESCUELA DE EMPRESAS O												
	CP	29100												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	5	187.456,44			5	187.456,44						
		TOTAL P. TÉCNICO	5	187.456,44			5	187.456,44						
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91			1	26.243,91							
	TOTAL	6	213.700,35			6	213.700,35							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	6.710,00			6.710,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
		TOTAL	0	0,00			0	0,00						
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00								
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	213.700,35		213.700,35					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	15.700,00		15.700,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	229.400,35	229.400,35	229.400,35	229.400,35				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 29/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9XE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 29/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN - -

NIF: P2904200I

DIRECCIÓN: PZ ALAMEDA 28

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0015/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 229.400,35

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 229.400,35

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 229.400,35

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	114.700,17 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	57.350,09 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	57.350,09 €

PRIMER PAGO: 114.700,17 €

SEGUNDO PAGO: 57.350,09 €

TERCER PAGO: 57.350,09 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 30/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 30/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA - -	NIF	G29046521	Nº EXPTE.	MA/OCA/0016/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES								
		ZONA DE COBERTURA		MALAGA-CAPUCHINOS										
	LOCALIDAD (PROVINCIA)		MALAGA (MÁLAGA)											
	DIRECCIÓN		CL RAYITO 3											
	CP		29012											
	ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>											
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>											
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>											
	COLECTIVO		Personas con discapacidad											
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			27/12/2020	26/02/2022	14,00									
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29			1	37.491,29						
		TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29			1	37.491,29						
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91			1	26.243,91							
	TOTAL	2	63.735,20			2	63.735,20							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.342,00			1.342,00								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
			27/12/2020	26/02/2022	14,00									
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	2	74.982,58			2	74.982,58						
		TOTAL	2	74.982,58			2	74.982,58						
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		1.750,00			1.750,00								

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78		138.717,78					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	10.902,00		10.902,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	149.619,78	149.619,78	149.619,78	149.619,78				

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma PÁGINA 31/54

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma PÁGINA 31/54



ANEXO III BIS

ENTIDAD: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA --

NIF: G29046521

DIRECCIÓN: CL LAGUNILLAS 59

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0016/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 149.619,78

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 149.619,78

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 149.619,78

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/29	74.809,89 €
2021	1039180000 G/32L/48007/29	37.404,94 €
2022	1039180000 G/32L/48007/29	37.404,95 €

PRIMER PAGO: 74.809,89 €

SEGUNDO PAGO: 37.404,94 €

TERCER PAGO: 37.404,95 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 32/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 32/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	IMFE- AYTO.MÁLAGA --	NIF	P2900021C	Nº EXPTE.	MA/OCA/0017/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			UNIDAD 4							
		ZONA DE COBERTURA	MALAGA-GAMARRA			MALAGA-AVDA. ANDALUCIA			MALAGA-LA PAZ			MALAGA-CAPUCHINOS						
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)							
	DIRECCIÓN	CL DOCTOR GÁLVEZ MOLL 11			CL DIEGO LOPEZ DE ZUÑIGA 12			AV ISAAC PERAL 23			CL VICTORIA 98							
	CP	29011			29010			29004			29012							
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>							
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>							
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>							
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general							
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00					
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58			2	74.982,58			2	74.982,58			0	0,00		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58			2	74.982,58			2	74.982,58			0	0,00		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00			0	0,00			0	0,00		
	TOTAL	2	74.982,58			2	74.982,58			2	74.982,58			0	0,00			
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00			2.684,00			2.684,00			0,00							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00					
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TOTAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00			0,00						
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			0,00			0,00							

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58		74.982,58		0,00	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	5.200,00		3.410,00		4.500,00		0,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	80.182,58	80.182,58	78.392,58	78.392,58	79.482,58	79.482,58	0,00	0,00

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 33/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 33/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma



UNIDADES		UNIDAD 5			UNIDAD 6			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-LA UNION			MALAGA-GAMARRA									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL CONDE DEL GUADALHORCE 15			CL PALESTINA 7									
	CP	29006			29007									
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general									
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
				0,00			0,00							
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	0	0,00		0	0,00		6	224.947,74				
		TOTAL P. TÉCNICO	0	0,00		0	0,00		6	224.947,74				
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
TOTAL	0	0,00		0	0,00		6	224.947,74						
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			8.052,00							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
				0,00			0,00							
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
	TOTAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00					
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00			0,00							
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00			0,00							

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	0,00		0,00		224.947,74			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00			
GASTOS GENERALES	0,00		0,00		13.110,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	238.057,74	238.057,74		

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 34/54
 PK2jm9V7T2MQUH9RXE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 34/54
 PK2jmCV558WPEMLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificar/Firma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: IMFE- AYTO.MÁLAGA --

NIF: P2900021C

DIRECCIÓN: CL CONCEJAL MUÑOZ CERVAN 3

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0017/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 564.828,06

IMPORTE DE LA SUBVENCION: 238.057,74

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 238.057,74

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	119.028,87 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	59.514,43 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	59.514,44 €

PRIMER PAGO: 119.028,87 €

SEGUNDO PAGO: 59.514,43 €

TERCER PAGO: 59.514,44 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 35/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 35/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA - -	NIF	P2903800G	Nº EXPTE.	MA/OCA/0019/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES										
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	ALORA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	CARTAMA (MÁLAGA)													
	DIRECCIÓN	CL BRUSELAS 0													
	CP	29580													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>													
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
		PERSONAL TÉCNICO		3	112.473,86	3	112.473,86								
		PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91	1	26.243,91								
		TOTAL		4	138.717,77	4	138.717,77								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		4.026,00			4.026,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL		0	0,00	0	0,00								
		TIT. UNIVERSITARIO		0	0,00	0	0,00								
		TOTAL		0	0,00	0	0,00								
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77		138.717,77					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	20.807,00		20.807,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	159.524,77	159.524,77	159.524,77	159.524,77				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9XE65L4C4ZE TN42
 15/12/2020
 PÁGINA 36/54
<https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPEINLCEVMTLQY6BB4UXY
 23/12/2020
 PÁGINA 36/54
<https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CARTAMA --

NIF: P2903800G

DIRECCIÓN: CL REY JUAN CARLOS I 62

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0019/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 163.524,77

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 159.524,77

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 159.524,77

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	79.762,38 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	39.881,19 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	39.881,20 €

PRIMER PAGO: 79.762,38 €

SEGUNDO PAGO: 39.881,19 €

TERCER PAGO: 39.881,20 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 37/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 37/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE TORROX --	NIF	P2909100F	Nº EXPTE.	MA/OCA/0020/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	TORROX												
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	TORROX (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL ISAAC ALBÉNIZ 1												
	CP	29770												
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58							
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58							
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00							
	TOTAL	2	74.982,58		2	74.982,58								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00			2.684,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00							
		TOTAL	0	0,00		0	0,00							
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	11.247,38		11.247,38					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 38/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9XE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 38/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TORROX - -

NIF: P2909100F

DIRECCIÓN: PZ DE LA CONSTITUCIÓN 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0020/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 86.229,96

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 39/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5RxE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 39/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	INCIDE --	NIF	G29492584	Nº EXPTE.	MA/OCA/0021/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			UNIDAD 4						
	ZONA DE COBERTURA	VELEZ MALAGA		MALAGA-LA UNION			MALAGA-CAPUCHINOS			MALAGA-CAPUCHINOS								
LOCALIDAD (PROVINCIA)	VELEZ-MALAGA (MÁLAGA)		MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)			MALAGA (MÁLAGA)									
DIRECCIÓN	CL Poeta Joaquín Lobato 3		CL Góngora 16			CL Cruz Verde 20			CL Carrión 8									
CP	29700		29002			29013			29013									
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			Demandantes de Empleo en general			Personas desempleadas en riesgo de exclusión			Demandantes de Empleo en general								
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00				
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58			3	112.473,86			0	0,00			0	0,00		
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58			3	112.473,86			0	0,00			0	0,00		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			1	26.243,91			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	2	74.982,58			4	138.717,77			0	0,00			0	0,00				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		2.684,00			0,00			0,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00	Desde:	Hasta:	Meses: 0,00				
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			1	37.491,29			0	0,00			0	0,00		
	TOTAL	0	0,00			1	37.491,29			0	0,00			0	0,00			
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00			0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		1.342,00			0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		176.209,06		0,00		0,00	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN								
GASTOS GENERALES	18.745,00		26.430,00		0,00		0,00	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		2.330,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	93.727,58	93.727,58	204.969,06	204.969,06	0,00	0,00	0,00	0,00

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5HXE65L4C4ZE TN42
 15/12/2020
 PÁGINA 40/54
<https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY
 23/12/2020
 PÁGINA 40/54
<https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma>



UNIDADES		TOTAL UNIDADES												
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)													
	DIRECCIÓN													
	CP													
	ITINERANCIA													
	PRIORIZADA													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN													
	COLECTIVO													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	5	187.456,44										
		TOTAL P. TÉCNICO	5	187.456,44										
		PERSONAL DE APOYO	1	26.243,91										
TOTAL	6	213.700,35												
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	5.368,00													
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00										
		TIT. UNIVERSITARIO	1	37.491,29										
	TOTAL	1	37.491,29											
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00												
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.342,00													
		COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN			
TOTAL COSTES SALARIALES		251.191,64												
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		12.559,58												
GASTOS GENERALES		45.175,00												
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		2.330,00												
TOTAL GASTOS		311.256,22	311.256,22											

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 41/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9RXE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 41/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: INCIDE --

NIF: G29492584

DIRECCIÓN: CL Carrión 8

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0021/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 654.111,19

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 311.256,22

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 311.256,22

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/29	155.628,11 €
2021	1039180000 G/32L/48007/29	77.814,05 €
2022	1039180000 G/32L/48007/29	77.814,06 €

PRIMER PAGO: 155.628,11 €

SEGUNDO PAGO: 77.814,05 €

TERCER PAGO: 77.814,06 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 42/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 42/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	ADR NORORMA - -	NIF	G29759834	Nº EXPTE.	MA/OCA/0022/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA	ARCHIDONA											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ARCHIDONA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN	CL SANTO DOMINGO 49												
	CP	29300												
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>												
	COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	3	112.473,86			3	112.473,86						
		TOTAL P. TÉCNICO	3	112.473,86			3	112.473,86						
PERSONAL DE APOYO		1	26.243,91			1	26.243,91							
	TOTAL	4	138.717,77			4	138.717,77							
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	4.026,00			4.026,00									
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
		27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00						
		TOTAL	0	0,00			0	0,00						
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00			0,00								
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00			0,00									

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,77		138.717,77					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	33.180,00		33.180,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	171.897,77	171.897,77	171.897,77	171.897,77				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 43/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9RxE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 43/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: ADR NORORMA - -

NIF: G29759834

DIRECCIÓN: CL SANTO DOMINGO 49

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0022/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 171.897,77

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 171.897,77

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 171.897,77

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/29	85.948,88 €
2021	1039180000 G/32L/48007/29	42.974,44 €
2022	1039180000 G/32L/48007/29	42.974,45 €

PRIMER PAGO: 85.948,88 €

SEGUNDO PAGO: 42.974,44 €

TERCER PAGO: 42.974,45 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 44/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 44/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AMPDT AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS - -	NIF	P2900013J	Nº EXPTE.	MA/OCA/0027/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES					
		ZONA DE COBERTURA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS			TORREMOLINOS							
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	TORREMOLINOS (MÁLAGA)			TORREMOLINOS (MÁLAGA)								
	DIRECCIÓN	CM DE LOS PINARES 8	CM DE LOS PINARES 8			CM DE LOS PINARES 8								
	CP	29620	29620			29620								
	ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
	PRIORIZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>								
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>								
	COLECTIVO	Personas desempleadas en riesgo de exclusión			Demandantes de Empleo en general									
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58		4	149.965,15		6	224.947,73				
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58		4	149.965,15		6	224.947,73				
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00		1	26.243,91		1	26.243,91				
	TOTAL	2	74.982,58		5	176.209,06		7	251.191,64					
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.684,00		4.026,00		6.710,00								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde: 27/12/2020	Hasta: 26/02/2022	Meses: 14,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
		TOTAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00				
		OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00					
	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00						

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		176.209,06		251.191,64			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00			
GASTOS GENERALES	11.200,00		26.200,00		37.400,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		2.000,00		2.000,00			
TOTAL GASTOS	86.182,58	86.182,58	204.409,06	204.409,06	290.591,64	290.591,64		

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5RxE65L4C4ZE TN42
 15/12/2020
 PÁGINA 45/54
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY
 23/12/2020
 PÁGINA 45/54
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AMPDT AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS - -

NIF: P2900013J

DIRECCIÓN: CM DE LOS PINARES 8

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0027/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 290.591,64

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 290.591,64

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 290.591,64

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/46005/29	145.295,82 €
2021	1039180000 G/32L/46005/29	72.647,91 €
2022	1039180000 G/32L/46005/29	72.647,91 €

PRIMER PAGO: 145.295,82 €

SEGUNDO PAGO: 72.647,91 €

TERCER PAGO: 72.647,91 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 46/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 46/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA - -	NIF	P7903901B	Nº EXPTE.	MA/OCA/0028/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			UNIDAD 2			TOTAL UNIDADES						
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	VELEZ MÁLAGA			MÁLAGA-EL PALO									
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	VIÑUELA (MÁLAGA)			COLMENAR (MÁLAGA)									
	DIRECCIÓN	CL GRANADA 13			CL ALCALDE PÉREZ MUÑOZ 1									
	CP	29712			29170									
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general			Demandantes de Empleo en general									
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	0	0,00			2	74.982,58			2	74.982,58		
		TOTAL P. TÉCNICO	0	0,00			2	74.982,58			2	74.982,58		
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
TOTAL	0	0,00			2	74.982,58			2	74.982,58				
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			2.684,00			2.684,00						
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:
	PERS. TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
		TOTAL	0	0,00			0	0,00			0	0,00		
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00			0,00						
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00			0,00						

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	0,00		74.982,58		74.982,58			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00			
GASTOS GENERALES	0,00		11.247,38		11.247,38			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	86.229,96	86.229,96	86.229,96	86.229,96		

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH5h9XE65L4C4ZE TN42
 15/12/2020
 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
 PÁGINA 47/54

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPELNCVMTLQY6BB4UXY
 23/12/2020
 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma
 PÁGINA 47/54



ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA - -

NIF: P7903901B

DIRECCIÓN: CL ALCALDE PÉREZ MUÑOZ 1

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0028/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 172.459,92

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 86.229,96

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 86.229,96

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/44207/29	43.114,98 €
2021	1039180000 G/32L/44207/29	21.557,49 €
2022	1039180000 G/32L/44207/29	21.557,49 €

PRIMER PAGO: 43.114,98 €

SEGUNDO PAGO: 21.557,49 €

TERCER PAGO: 21.557,49 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 48/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 48/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	MALAGA INCLUSIVA - -	NIF	G93556793	Nº EXPTE.	MA/OCA/0029/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES									
		ZONA DE COBERTURA		MALAGA-GAMARRA											
	LOCALIDAD (PROVINCIA)		MALAGA (MÁLAGA)												
	DIRECCIÓN		CL LINEAJE 2, piso 3, puerta IZ												
	CP		29001												
	ITINERANCIA		<input checked="" type="checkbox"/>												
	PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>												
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>												
	COLECTIVO		Personas con discapacidad												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	1	37.491,29			1	37.491,29							
		TOTAL P. TÉCNICO	1	37.491,29			1	37.491,29							
PERSONAL DE APOYO		0	0,00			0	0,00								
TOTAL		1	37.491,29			1	37.491,29								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			1.342,00				1.342,00								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			Nº	COSTES SALARIALES			
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00			0	0,00							
		TIT. UNIVERSITARIO	1	37.491,29			1	37.491,29							
TOTAL		1	37.491,29			1	37.491,29								
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)			0,00				0,00								
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA			875,00				875,00								

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	18.520,00		18.520,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	93.502,58	93.502,58	93.502,58	93.502,58				

FIRMADO POR LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 49/54
 VERIFICACIÓN PK2jm9V7T2MQUH9RxE65L4C4ZE TN42 https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 49/54
 VERIFICACIÓN PK2jmCV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY https://ws050.juntaandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: MALAGA INCLUSIVA - -

NIF: G93556793

DIRECCIÓN: CL LINAJE 2, piso 3, puerta IZ

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0029/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 93.502,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 93.502,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 93.502,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/29	46.751,29 €
2021	1039180000 G/32L/48007/29	23.375,64 €
2022	1039180000 G/32L/48007/29	23.375,65 €

PRIMER PAGO: 46.751,29 €

SEGUNDO PAGO: 23.375,64 €

TERCER PAGO: 23.375,65 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 50/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 50/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA - -	NIF	Q2918001E	Nº EXPTE.	MA/OCA/0032/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES		UNIDAD 1			TOTAL UNIDADES										
DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MALAGA-AVDA. ANDALUCIA													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MALAGA (MÁLAGA)													
	DIRECCIÓN	AV LOUIS PASTEUR 47													
	CP	29010													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>													
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>													
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		PERSONAL TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58								
		TOTAL P. TÉCNICO	2	74.982,58		2	74.982,58								
PERSONAL DE APOYO		0	0,00		0	0,00									
TOTAL		2	74.982,58		2	74.982,58									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		2.684,00			2.684,00										
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN		Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
			27/12/2020	26/02/2022	14,00										
	PERS. TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00								
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00								
		TOTAL	0	0,00		0	0,00								
	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00			0,00									
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00			0,00										

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	74.982,58		74.982,58					
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN			0,00					
GASTOS GENERALES	0,00		0,00					
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00					
TOTAL GASTOS	74.982,58	74.982,58	74.982,58	74.982,58				

FIRMADO POR VERIFICACIÓN LEONOR GONZALEZ BALLESTER 15/12/2020 PÁGINA 51/54 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR VERIFICACIÓN MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA 23/12/2020 PÁGINA 51/54 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



ANEXO III BIS

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA --

NIF: Q2918001E

DIRECCIÓN: AV CERVANTES 2

Nº DE EXPEDIENTE: MA/OCA/0032/2020

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 74.982,58

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 74.982,58

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 74.982,58

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/44207/29	37.491,29 €
2021	1039180000 G/32L/44207/29	18.745,64 €
2022	1039180000 G/32L/44207/29	18.745,65 €

PRIMER PAGO: 37.491,29 €

SEGUNDO PAGO: 18.745,64 €

TERCER PAGO: 18.745,65 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 52/54
VERIFICACIÓN	PK2jm9V7T2MQUH5hRXE65L4C4ZE TN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 52/54
VERIFICACIÓN	PK2jmCY558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO IV – Declaración de Gastos y Liquidación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Denominación: _____ NIF: _____
Domicilio Social: _____ N° Censo: _____ C.P.: _____
Tlfn.: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____ Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución de Concesión

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 53/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm9V7T2MQUH5RXE65L4C4ZETN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 53/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmcV558WPENLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	23/12/2020	PÁGINA 54/54
VERIFICACIÓN	Pk2jmCV558WPEMLCEVMTLQY6BB4UXY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	15/12/2020	PÁGINA 54/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm9v7T2MQUH5RXE65L4CZETN42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO V – Relación de Gastos del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº EXPTE: _____ DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: _____

Nº FACTURA	FECHA GASTO	Nº ASIENTO	DENOMINACIÓN ACREEDOR	CONCEPTO	COSTE		
					DE LA FACTURA	IMPUTADO AL PROYECTO	
					%	IMPORTE	FECHA PAGO

D/Dª _____ en calidad de _____ de la (entidad) _____,
 CERTIFICA que, en la realización de la acción arriba indicada, se han efectuado los gastos recogidos en este impreso y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de esta Institución.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____



INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2022

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del **Instituto Municipal para la Formación y el Empleo** es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente informe en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los criterios que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

En base a lo anterior, dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos definitivos es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit que en años anteriores y que en principio se ha estimado considerando la media de los distintos conceptos de los dos últimos ejercicios liquidados (2019 y 2020), para los Capítulos I, II, IV y VI.

En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2019, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- Los contemplados en los Capítulos II y IV, y el 50% del Capítulo I, del Programa AQUILEO, dado que el programa se inició a final del ejercicio.
- El 50% de los Capítulos I, II y IV del Proyecto ADRIZA-T, puesto que este finalizó, por Resolución del Ministerio, el día 30 de junio de 2019.
- El 50% del Capítulo II del Programa Greenprint dado que el contrato administrativo que se celebró para la adjudicación de los tres lotes se realizó por la mitad del importe de licitación inicial.
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Experiencias Laborales para el Empleo puesto que el importe de las ayudas a los participantes se contemplaron para todo el ejercicio presupuestario y se empezaron a abonar en el último trimestre del año.

Código Seguro De Verificación	OjOAFgU1Lt1cafAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OjOAFgU1Lt1cafAfewDaGA==		





- El 80% de los créditos previstos para inversiones puesto que estas procedían de un expediente de reparto de Remanente de Tesorería para gastos generales que se realizó en el último trimestre del año y se hizo imposible su ejecución

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2020, contemplados en:

- Los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO.
- El Capítulo I de los Proyectos Localiza e Impúlsate.
- El 50% del Capítulo II de los Programas Formación on line y Networking y el 100% del Programa Empléate.
- El Capítulo IV del Proyecto Practica!.
- El Capítulo VI, destinado a la realización de la actualización de la aplicación web para la Agencia Municipal de Colocación.

Todo ello como consecuencia del retraso o la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, dada la situación acaecida por el estado de alarma derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid.

AJUSTES PRACTICADOS

A continuación, se relaciona el procedimiento seguido para cada uno de los conceptos de Ingresos y Gastos, en cuanto a los ajustes realizados en el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el año 2022:

* INGRESOS:

Dado que las previsiones equivalen al total a recaudar no se ha practicado ajuste.

* GASTOS:

- **Operaciones de leasing:** Esta Agencia Pública no tiene contratada, ni prevé contratar ninguna operación de este tipo, en base a ello no se ha practicado ningún tipo de ajuste por dicho concepto.
- **Inejecución:**
 - **Capítulo I,** En el Capítulo I, Gastos de Personal, se ha estimado, con un criterio de máxima prudencia, un grado de inejecución en los presupuestos del 2022 de un 16,10 %.
 - **Capítulo II,** Para el Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se establece un 44,01 %.
 - **Capítulo IV,** En el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se ha procedido igualmente a practicar un ajuste de un 45,65 % de inejecución.
 - **Capítulo VI,** En el Capítulo VI, Inversiones Reales, se ha practicado un ajuste de un 89,48 % de inejecución
- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	OjOAFgU1Lt1cafAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OjOAFgU1Lt1cafAfewDaGA==		





Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2022 ajustado.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (I.M.F.E)		
		PPTO.
CAP.	ESTADO DE INGRESOS	2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	7.790.316,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	160,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	7.790.476,36
6	ENAJENACION INVERSIONES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	35.000,00
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.790.476,36
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	24.000,00
	TOTAL INGRESOS	7.849.476,36
		PPTO.
CAP.	ESTADO DE GASTOS	2022
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.044.771,34
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.431.095,81
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.553.147,35
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.029.514,50
6	INVERSIONES REALES	3.683,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	3.683,18
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	7.033.197,69
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	24.000,00
	TOTAL GASTOS	7.057.197,69
	Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)	792.278,67

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, la capacidad de financiación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo asciende a 792.278,67€.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo. Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	OjOafgU1Lt1cafAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OjOafgU1Lt1cafAfewDaGA==		





INFORME JUSTIFICATIVO CÁLCULO REGLA DEL GASTO PRESUPUESTO 2022

Con respecto a los cálculos realizados con el fin de obtener las magnitudes necesarias para determinar la **Regla del Gasto** del Presupuesto, del ejercicio 2022, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada en la Orden HAP/2105/2012, se informa a continuación de los pasos y las magnitudes que se han tenido en cuenta para la obtención de la tasa de variación del gasto computable entre 2021 y 2022.

Para obtener una aproximación inicial al concepto de “empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda” se ha aplicado al Proyecto de Presupuesto de gastos del ejercicio 2022 el “ajuste por grado de ejecución del gasto”.

Con, carácter general, el grado de ejecución presupuestaria se encuentra por debajo del 100% de los créditos definitivos, en base a ello se ha calculado el porcentaje de inejecución partiendo de la media de las Obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los ejercicios 2019 y 2020 de cada uno de los capítulos del I al VII en comparación con la de los Créditos definitivos de los presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020, según el siguiente detalle:

PPTO GASTOS	CRÉDITOS	año 2019	año 2020	ATIP 2019	ATIPIC 2020	neto 2019	neto 2020										
cap 1	Definitivos	4.816.218,33	3.452.930,50	620.387,03	1.803.305,59	4.195.831,30	3.272.624,91										
cap 2	Definitivos	2.477.352,63	2.955.717,41	632.939,71	1.947.000,52	1.844.412,93	1.008.716,89										
cap 3	Definitivos	0,00			0,00	0,00	0,00										
cap 4	Definitivos	1.512.034,98	2.042.218,69	351.455,72	1.010.660,93	1.160.579,26	1.031.557,76										
cap 6	Definitivos	63.450,00	201.385,05			63.450,00	201.385,05										
cap 7	Definitivos					0,00	0,00										
		2019						2020									
Ajustes Presupuesto Definitivo	20193AQUIL	20194INVER	201930EPES/201931EPES	2173023 Adria-t-2019	20183021 Greensprint 2019	Total 2019	20193AQUIL	20205PRACT	20205ONLUN	20205NETWO	20205LOCAL	20205IMPUL	20205EMPLE	20202007IF Inversiones 2020	Total 2020		
Cap 1	402.449,38			217.937,66		620.387,03	1.505.780,54		50.000,00	61.175,05	149.400,00	30.905,59		330.044,93	1.803.055,91		
Cap 2	483.034,41			134.930,03	34.975,27	632.939,71	1.505.780,54								1.947.000,52		
Cap 3															0,00		
Cap 4	242.100,00		80.100,72	29.255,00		351.455,72	916.624,00	94.036,93							1.010.660,93		
Cap 6		50.760,00				50.760,00								159.000,00	159.000,00		
		año 2019	año 2020	ATIP 2019	ATIPIC 2020	neto 2019	neto 2020	% OR/Defin 2019	% OR/Defin 2020	Media 2 años	PPTO 2022	atipicos	NETO PPTO SIN ATIP	Ajuste inej	PPTO 2022 AJUSTADO	Porcentaje inejecución	
cap 1	Obligac Recon	4.209.706,55	2.869.825,71	837.561,95	8.218,84	3.372.144,60	2.861.606,87	80,37%	87,44%	83,90%	2.331.238,49	551.406,04	1.779.832,45	286.467,15	2.044.771,34	16,10%	
cap 2	Obligac Recon	1.335.852,90	678.780,13	163.838,11	190.202,90	1.172.014,79	488.577,23	63,54%	48,44%	55,99%	3.746.864,13	3.029.375,41	717.488,72	315.768,32	3.431.095,81	44,01%	
cap 3	Obligac Recon	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%			500,00		500,00				
cap 4	Obligac Recon	1.156.172,64	269.439,03	84.944,64	100.276,30	1.071.228,00	169.162,73	92,30%	16,40%	54,35%	1.711.873,74	1.364.171,14	347.702,60	158.726,39	1.533.147,35	45,65%	
cap 6	Obligac Recon	13.566,10	42.385,05	13.566,10	0,00	0,00	42.385,05	0,00%	21,05%	10,52%			35.000,00	31.316,82	3.683,18	89,48%	
											7.825.476,36			792.276,67	7.032.697,69		
		2019						2020									
Ajustes Obligaciones	20193AQUIL	20194INVER	201930EPES/201931EPES	2173023 Adria-t-2019	20183021 Greensprint 2019	Total 2019	20193AQUIL	20205PRACT	20205ONLUN	20205NETWO	20205LOCAL	20205IMPUL	20205EMPLE	20202007IF Inversiones 2020	Total 2020		
Cap 1	459.911,39			377.650,56		837.561,95	99.665,61		30.798,00	3.156,68			56.582,61		190.202,90		
Cap 2	4.100,59			121.992,18	37.745,34	163.838,11	99.665,61								190.202,90		
Cap 3															0,00		
Cap 4	0,00		41.324,64	43.620,00		84.944,64	100.276,30	20,00							100.276,30		
Cap 6		13.566,10				13.566,10								0,00	0,00		

Código Seguro De Verificación	LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==		





En los porcentajes obtenidos para el cálculo de dichos Capítulos no se han tenido en cuenta los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas que se detallan, del Presupuesto 2019, por presentar una *situación totalmente atípica*:

- Los contemplados en los Capítulos II y IV, y el 50% del Capítulo I, del Programa AQUILEO, dado que el programa se inició a final del ejercicio.
- El 50% de los Capítulos I, II y IV del Proyecto ADRIZA-T, puesto que este finalizó, por Resolución del Ministerio, el día 30 de junio de 2019.
- El 50% del Capítulo II del Programa Greenprint dado que el contrato administrativo que se celebró para la adjudicación de los tres lotes se realizó por la mitad del importe de licitación inicial.
- El 70% del Capítulo IV del Programa de Experiencias Laborales para el Empleo puesto que el importe de las ayudas a los participantes se contemplaron para todo el ejercicio presupuestario y se empezaron a abonar en el último trimestre del año.
- El 80% de los créditos previstos para inversiones puesto que estas procedían de un expediente de reparto de Remanente de Tesorería para gastos generales que se realizó en el último trimestre del año y se hizo imposible su ejecución

Tampoco se ha tenido en cuenta, por presentar una *situación totalmente atípica*, los Créditos definitivos y las Obligaciones reconocidas, del Presupuesto 2020, contemplados en:

- Los Capítulos II y IV, del Programa AQUILEO.
- El Capítulo I de los Proyectos Localiza e Impúlsate.
- El 50% del Capítulo II de los Programas Formación on line y Networking y el 100% del Programa Empléate.
- El Capítulo IV del Proyecto Practica!.
- El Capítulo VI, destinado a la realización de la actualización de la aplicación web para la Agencia Municipal de Colocación.

Todo ello como consecuencia del retraso o la imposibilidad de poner en marcha los distintos programas, dada la situación acaecida por el estado de alarma derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid.

De esta forma la tasa de variación del gasto computable para el ejercicio 2022, la cual se ha obtenido realizando el cociente entre el gasto computable de dicho ejercicio (3.776.579,54 €) y el gasto computable del Avance de la Liquidación del ejercicio 2021 (4.739.354,62 €), asciende a -20,31 %,

Código Seguro De Verificación	LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:15	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==			



CONCEPTO	Avance Liquidación 2021	Presupuesto 2022	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	6.282.737,72	7.824.976,36	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC		-792.278,67	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	89.569,63		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-792.278,67	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	6.372.307,35	7.032.697,69	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-5.936,11	-2.478,11	Teatro Cervantes 2.276,11 € Excmo. Ayuntamiento 202,00 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Publicas	-1.627.016,62	-3.253.640,04	
Unión Europea			
Estado	-1.225.821,00	-3.222.374,40	
Comunidad Autónoma	-401.195,62	-31.265,64	
Diputaciones			
Otras Administraciones Publicas			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	4.739.354,62	3.776.579,54	-20,31%

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE REGIMEN INTERIOR

Fdo.: Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	04/11/2021 13:42:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LpRmfaYQDtQoGjR0eVKL8g==		





Ref. DOCUMENTACIÓN "Proyecto de Presupuesto 2022"

A efectos de poder elaborar el Proyecto de Presupuesto de 2022 de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- ✓ Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- ✓ Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- ✓ Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como informe complementario en el que se acredita la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- ✓ Anexo de Personal donde se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, con la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- ✓ Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ✓ Plan cuatrienal de Inversiones.
- ✓ Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y avance de la liquidación de 2021.

No procede:

- ✓ Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto para su integración en las del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.
- ✓ Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ✓ La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Fdo: Rosa Pérez Burgos

Conforme:
El Director

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Sr. ^a. VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA"

Código Seguro De Verificación	bRLQzWohkfAvD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nadales Rodríguez Rosa Pérez Burgos	Firmado	28/10/2021 08:27:51
Observaciones		Firmado	28/10/2021 08:26:45
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bRLQzWohkfAvD5XolpphsQ==		Página 1/1

